

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, dio inicio la **sesión pública** jurisdiccional **número 03 tres, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - -

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Iniciada la sesión, a petición del Magistrado Presidente, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe, constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional, del Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; de la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- LISTADO DE ASUNTOS.-----

Verificado el quórum legal para sesionar, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para la sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Aguilar, proyecto de acuerdo plenario dentro del expediente TESLP/JDC/21/2022.

2. A propuesta del **Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, proyecto de resolución del expediente **TESLP/RR/01/2023**.

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición del Magistrado Presidente se sometió a consideración del Pleno la aprobación de los mismos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, el propio Presidente, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/21/2022** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, tomó el uso de la voz en calidad de ponente del **primer** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez"-----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Buenas tardes, Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente. Con su autorización. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia a dictarse en el Juicio Ciudadano TESLP/JDC/21/2022. En el proyecto que se pone a su consideración, se propone tener al Congreso del Estado de San Luis Potosí por dando cumplimiento a la sentencia pronunciada en fecha 23 veintitrés de septiembre de 2022. Lo anterior en virtud de que en la sentencia se ordenó al Congreso del Estado culminar el procedimiento de iniciativa de reformas de leyes presentadas por el actor en un plazo no mayor de 3 meses, a partir de la notificación

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de la sentencia. Ahora bien, de las constancias remitidas por la autoridad demandada se advierte que, en sesión ordinaria de 8 de diciembre de 2022, se resolvió lo relacionado con las iniciativas de reformas a leyes promovidas por el actor por lo que se agotó el procedimiento legislativo. En esas circunstancias, al haberse concluido el procedimiento legislativo se estima que el Congreso del Estado dio cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, alguien desea intervenir?." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No, Presidente." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrado." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, por favor Secretaria tome la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Presidente, tomo la votación correspondiente, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar? -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el acuerdo, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, dé cuenta de los puntos de acuerdo." - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Los puntos de acuerdo son al tenor siguiente: **PRIMERO**. Se tiene al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por dando cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós. **SEGUNDO**. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido. **TERCERO**. Notifíquese personalmente al actor, y por oficio adjuntando copia autorizada de esta resolución, al Congreso del Estado de San Luis Potosí. Son los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias. Leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?" - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/RR/01/2023-** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, ponente del **segundo** asunto listado para la sesión, informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez"- -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente. Nuevamente doy cuenta, en esta ocasión, con el proyecto de resolución de desechamiento de demanda a dictarse en el Recurso de Revisión TESLP/RR/01/2023. En el proyecto que se pone a su consideración se propone desechar la demanda interpuesta por el actor. Lo anterior en virtud de que se considera que sobreviene la causal de improcedencia contenida en la fracción IV del artículo 15 de la ley de Justicia Electoral. Atento a que la demanda se interpuso extemporáneamente, considerando que obra cédula de notificación del día 06 seis de enero de los corrientes, en donde se le da a conocer el acuerdo impugnado al actor. Luego entonces, si el actor promovió su demanda hasta el día 10 de febrero de 2022, de cierto es que lo realizó posterior a los 4 días que le permite el artículo 11 de la Ley de Justicia electoral. En esas circunstancias al ser extemporánea la demanda, lo procedente es, desechar la misma por notoriamente improcedente. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, alguien desea intervenir?." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: "No, Magistrado." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, por favor
Secretaria General d Acuerdos tome la votación respectiva." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí
Presidente, tomo la votación correspondiente, Secretario de
Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez
Aguilar? - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente:
"Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada
Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada
Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero
manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Presidente, le
informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el
proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta dé cuenta de los

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Claro que sí Señor Magistrado, los puntos resolutiveos son al tenor siguiente: **Primero.** Es improcedente el Recurso de Revisión **TESLP/RR/01/2023.** **Segundo.** Se desecha de plano el Recurso de Revisión **TESLP/RR/01/2023.** Tercero. Notifíquese en términos del considerando cinco de esta resolución. Son los resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistradas, ¿Alguna intervención?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, se intruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a los engroses respectivos." - - - - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN.** - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrado Presidente, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, manifiesta lo siguiente: "Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 03
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 03 tres, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés.